

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Permisos de funcionamiento emitidos a establecimientos de salud
<b>Institución responsable</b>	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Generar información estadística oportuna y de calidad sobre el número de permisos de funcionamiento emitidos de establecimientos de salud públicos y privados mismo que contribuya a la planificación y toma decisiones a las autoridades competentes a nivel sectorial, considerando la normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.
<b>Unidad de análisis</b>	Establecimientos
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	1.4 Salud
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Número de permisos de funcionamiento emitidos</li> <li>b. Tipología de establecimiento</li> <li>c. Categoría (público y privado)</li> <li>d. Zona</li> <li>e. Provincia</li> <li>f. Fecha de emisión</li> </ul>
<b>Productos estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presentación de principales resultados</li> <li>b. Tabulados y series históricas</li> <li>c. Bases de datos del periodo vigente</li> <li>d. Fichas de indicadores</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2017 – 2022
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Mensual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Vigésimo día calendario de cada mes
<b>Periodo de referencia</b>	Mes anterior
<b>Medios de difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Página Web</li> <li>b. Medios Magnéticos</li> <li>c. Difusión Interna</li> <li>d. Redes sociales</li> <li>e. Medios de comunicación – prensa</li> </ul>
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b></p> <p><b>Objetivo 6:</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>



	<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p><b>Meta 3.8:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p><b>c. Constitución de la República del Ecuador</b></p> <p><b>Art. 18.-</b> Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.</p> <p><b>d. Ley Orgánica de Salud. Última reforma 29 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Art. 130.-</b> Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario.</p> <p><b>e. Decreto Ejecutivo 703 "Creación de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS"</b></p> <p><b>Art 4.-</b> Otorgar, suspender, cancelar y restituir los permisos de funcionamiento, licencias, registros, certificaciones y acreditaciones sanitarias de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud, según corresponda.</p> <p><b>f. Acuerdo Ministerial 00032-2020</b></p> <p>Reglamento para la emisión del permiso de funcionamiento de los establecimientos y servicios de salud del sistema nacional de salud</p> <p><b>g. Acuerdo Ministerial 00030-2020</b></p> <p>Reglamento para Establecer la Tipología de los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud</p>
<p><b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>09 de diciembre de 2019</p>

